

**ESTADO PARB No. 0022 DE 2016  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA**

**HACE SABER:**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 7:30 a.m., **hoy Miércoles Veinticuatro (24) de Febrero 2016:**

N°	MODALIDAD	EXPE/TE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
1	<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>No. GH9-121</b>	<b>ULISES BAUTISTA TRUJILLO</b>	<b>JUNIO 03 DE 2014</b>	<b>AUTO PARB No. 0355</b>	<p>“(…) DISPONE</p> <p><b>REQUERIR</b> al señor <b>ULISES BAUTISTA TRUJILLO</b>, titular del Contrato de Concesión No. <b>GH9-121</b>, bajo causal de <b>CADUCIDAD</b> de conformidad con el artículo 112 de la ley 685 de 2001 literal d), para que en el término de Quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído allegue lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de pago por la suma de <b>Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta (\$147.680.00) Pesos M/Cte</b>, más intereses (Desde el 09 de Marzo de 2008, hasta la fecha efectiva de su pago), por concepto de canon superficiario del <b>Segundo Año</b> de la etapa de exploración.</li> <li>• Soporte de pago por la suma de <b>Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ocho (\$159.008.00) Pesos M/Cte</b>, más intereses (Desde el 09 de Marzo de 2009, hasta la fecha efectiva de su pago), por concepto de canon superficiario del <b>Tercer Año</b> de la etapa de exploración.</li> <li>• Soporte de pago por la suma de <b>Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$164.800.00) Pesos M/Cte</b>, más intereses (Desde el 09 de Marzo de 2010, hasta la fecha efectiva de su pago), por concepto de canon superficiario del <b>Primer Año</b> de la etapa de Construcción y Montaje.</li> <li>• Soporte de pago por la suma de <b>Ciento Setenta y Un Mil Trescientos Noventa y Tres (\$171.393.00) Pesos M/Cte</b>, más intereses (Desde el 09 de Marzo de 2011, hasta la fecha efectiva de su pago), por concepto de canon superficiario del <b>Segundo Año</b> de la etapa de Construcción y Montaje.</li> <li>• Soporte de pago por la suma de <b>Ciento Ochenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro (\$181.344.00) Pesos M/Cte</b>, más intereses (Desde el 09 de Marzo de 2012, hasta la fecha efectiva de su pago), por concepto de canon superficiario del <b>Tercer Año</b> de la etapa de Construcción y Montaje.</li> </ul> <p>En consecuencia, <b>SE CORRE TRASLADO DEL CONCEPTO TÉCNICO PARB-363 de fecha 27 de mayo de 2014</b>, para que el titular formule sus objeciones y realicen las aclaraciones pertinentes.</p> <p>(…)”</p>

(\*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy Miércoles Veinticuatro (24) de Febrero 2016: a las 4:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

**HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR**  
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga  
Agencia Nacional de Minería

Elaboró: Liliana María Rincón Tapias - Contratista